



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Por D. Juan San José Pérez con DNI 13763293R, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de obtención de licencia urbanística para la realización de las obras correspondientes a «Instalación de línea de baja tensión» en la localidad de Santa Olalla de Valdivielso, en este término municipal, de conformidad con «Proyecto de red eléctrica aérea de baja tensión (3 x 400/230 V) para suministro a finca particular y otros usos», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José M.^a Marcos Ibáñez, debiéndose obtener la correspondiente autorización de uso excepcional en suelo rústico con carácter previo a la concesión de la licencia urbanística.

Conforme a lo previsto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como otra legislación concordante, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia (Diario de Burgos), a fin de que por quienes se consideren afectados por la instalación mencionada, puedan formular las alegaciones o exposiciones que se consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente para la realización de las actuaciones correspondientes a «Instalación de línea de baja tensión» en la localidad de Santa Olalla de Valdivielso, en este término municipal, de conformidad con el «Proyecto de red eléctrica aérea de baja tensión (3 x 400/230 V) para suministro a finca particular y otros usos», anteriormente señalado, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, en horario de oficina, donde podrá ser examinado en el plazo indicado.

En Merindad de Valdivielso, a 21 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Óscar Palencia Corrales